

123. GIMENEZ GIMENEZ; CARLOS MARTIN  
 124. CORTIÑAS VILA; GLORIA  
 125. MARTINEZ MARIÑO; MARIA GLORIA  
 126. ARGUESO FERNANDEZ; MARIA DE LA PAZ  
 127. OLIVEIRA CORTES; MARIA PURIFICACION  
 128. HERRANZ GONZALEZ; ANA  
 129. SANTIAGO SANTOS.; MARIA DOLORES  
 130. LEIRA AMEIRO; CONCEPCION  
 131. FONDEVILA LOPEZ; MARIA DEL PILAR  
 132. CENDAN SECO; JESUS MARIA  
 133. VAZQUEZ DOMINGUEZ; MARIA DEL PILAR  
 134. FOIRA ARES; ANA  
 135. REY GALMAN; MARIA DEL PILAR  
 136. VARELA RODRIGUEZ; MARIA ELISA  
 137. AVILA GOMEZ; MARIA ISABEL  
 138. DIAZ REGUEIRO; MARIA ISABEL  
 139. OTERO CAMPOS; MARIA DEL CARMEN  
 140. RODRIGUEZ CARBAJALES; PILAR  
 141. LOIMIL GARRIDO; MARIA DEL CARMEN SOCORRO  
 142. MENDEZ SALETA; JOSE ANTONIO  
 143. PEREIRA PORTO; ANA MARIA  
 144. FERNANDEZ RODRIGUEZ; JOSEFA  
 145. MARTINEZ QUINTIAN; MARIA GLORIA  
 146. GARABAL SANCHEZ; ANTONIA MARIA JESUS  
 147. RODRIGUEZ VILLAMARIN; MARIA LUZ  
 148. PRIETO LOIS; MFRCEDES  
 149. ALVAREZ TELO; FRANCISCA  
 150. SEIJO CASTRO; LUIS  
 151. CENTENO EIZAGUIRRE; MARIA ELENA  
 152. DIAZ PITA; MARGARITA  
 153. FEIJOO RODRIGUEZ; CARMEN  
 154. HERNANDEZ DE MIGUEL; CARMEN  
 155. RODRIGUEZ LOPEZ; MARIA LUZ

156. PAZOS HERRERO; PILAR  
 157. CARBALLO MARTIN; MARIA DEL PILAR  
 158. PARDO COPA; LUZ  
 159. LOPEZ VARELA; FRANCISCO  
 160. DIAZ VALLADARES; DELIA  
 161. ALVARIÑO ALEJANDRO; MARY CRUZ  
 162. HERMIDA CAROU; ANTONIO HIPOLITO  
 163. MOSTEIRO LOPEZ; MARIA DEL CARMEN  
 164. GARCIA GARCIA; MARIA AMELIA  
 165. FERREIRO ARIAS; BALBINA  
 166. VAZQUEZ VAZQUEZ, ELSA  
 167. GONZALEZ SOUSA; MARIA ESTHER  
 168. SANTIAGO VIDAL; SENEN JORGE  
 169. DIEZ IGLESIAS; ISABEL MARIA  
 170. CARDEIRO VILELA; BENILDE

#### ANEXO II

Profesores de EGB que no superaron la prueba específica de conocimiento de la lengua gallega en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, turno libre, convocadas por la Consejería de Educación, Orden de 22 de marzo de 1983 («DOG» de 5 de abril de 1983)

ALVAREZ PEREZ ROSA AMOR  
 AMOR MARTINEZ FRANCISCO JOSE  
 ARGUESO FERNANDEZ M<sup>a</sup> PAZ  
 ARIAS LOPEZ MARTA  
 BARGIELA GONZALEZ CONCEPCION  
 BERMUDEZ DE LA FUENTE Y GONZALEZ DEL VALLE ALMUDENA  
 BETANZOS REGO TOBIAS  
 CABANA CENDAN ADELINA-LIDIA  
 CANALIS CASASUS C. MIGUEL  
 CARCEDO VIADAS CONCEPCION  
 CASANOVA VARELA BASILIO

CASTRO MIGUEZ CRISTINA  
 CILLERO GARCIA M<sup>a</sup> GEMA  
 CONS PINTOS M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
 CORREDEIRA LAMAS MERCEDES  
 CORTON LOMBARDEO JOSE ANTONIO  
 CRISTOBAL JUDEZ M<sup>a</sup> JOSE  
 DIAZ ROMANOS M<sup>a</sup> DOLORES  
 DIEZ IGLESIAS ISABEL M<sup>a</sup>  
 ESTEVEZ SILVAREZ ANTONIO  
 FERNANDEZ BALADO DOLORES  
 FERNANDEZ BARCIA FRANCISCA MARIA  
 FERNANDEZ DIAZ CONSTANTINO  
 FERNANDEZ MARTINEZ ASCENSION  
 FERNANDEZ PELAEZ TERESA  
 FOIRA APES ANA  
 FOJON REGUEIRO M<sup>a</sup> JESUS  
 FULGUEIRA SALGADO M<sup>a</sup> PILAR  
 GARCIA GUTIERREZ JUAN CARLOS  
 GARCIA LAIZ M<sup>a</sup> DEL CAMINO  
 GARCIA LOPEZ M<sup>a</sup> TERESA  
 GARCIA SUAREZ M<sup>a</sup> DEL PILAR  
 GARCIA TORRE ARACELI  
 GOMEZ RIVERA M<sup>a</sup> FRANCISCA  
 GONZALEZ ALVAREZ ESPERANZA  
 RODRIGUEZ LOPEZ ROLANDO JESUS  
 SAMPEDRO SUAREZ M<sup>a</sup> DOLORES  
 SANDE CORTIZAS MARGARITA  
 SANTIAGO VIDAL SENEN JORGE  
 SOLDEVILLA CALATAYUD M<sup>a</sup> ANGELES  
 SUEIRO GONDAR MANUEL  
 TOLEDANO MORAN CARMELO  
 TRIGO DIAZ M<sup>a</sup> GLORIA  
 VAZQUEZ VAZQUEZ CELSA  
 VERGARA ALVAREZ SANTIAGO

17882

*RESOLUCION de 28 de junio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se convoca un concurso para establecer las características del sistema gráfico interactivo de Banco de Datos y Cartografía capaz de tratar la información geográfica ya disponible y la futura.*

#### 1. Objeto del concurso.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia desea establecer las bases que abran la posibilidad de un tratamiento de la información geográfica a través de ordenador.

Por ello, convoca un concurso para establecer las características del sistema gráfico interactivo de Banco de Datos y Cartografía capaz de tratar la información geográfica ya disponible y la futura.

#### 2. Condiciones de los concursantes.

Podrán participar en el concurso Técnicos y Empresas especializados en automatización gráfica.

#### 3. Contenido y documentación.

Los concursantes han de realizar un trabajo propuesto por la Consejería, y en base a sus resultados, deben proponer ofertas de estructura y diseño de un sistema gráfico interactivo de Banco de Datos y Cartografía.

El trabajo consiste en la obtención de dos modelos digitales del terreno (zonas delimitadas por la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas en hojas de mapa topográfico a escala 1:10.000 y plano topográfico parcelario con información catastral a escala 1:2.000, los cuales se entregarán a cada concursante en el momento de la inscripción previa) y realizar la posterior salida gráfica en formato opcional, en proyección universal «Trasversa Mercator» a escalas 1:5.000 y 1:1.000, respectivamente.

Acompañando a las salidas gráficas, se presentará Memoria del trabajo realizado, especificando:

a) Proceso y métodos seguidos en la obtención de los datos del terreno.

b) Método y sistema de obtención de la digitalización del modelo.

c) Clasificación y estructura adoptada para el almacenamiento de la información digitalizada y de la toponimia.

d) Forma interna de los datos atendiendo a su proceso, precisión y capacidad de asociación a otros datos.

e) Capacidad de transportabilidad de los datos a un ordenador UNIVAC 1.100/60 de 4,5 Mb, del cual ya se dispone.

f) Mecanismo de accesibilidad, seguridad y actualización de la información.

g) La optimización y ocupación de la información.

h) Capacidad de generación; fusión, absorción, separación y unión de diversos modelos digitales.

i) La posible configuración del sistema para integrar: impresora, plotter y pantallas interactivas con el ordenador UNIVAC 1.100/60, con propuesta detallada de los periféricos y precios de adquisición, así como de las posibilidades de formación de personal por parte de la Empresa en los diversos niveles técnicos, indicando costo y períodos de tiempo que se estimen necesarios.

j) Estudio económico de los costos del proceso para realizar unidades completas de hojas del «Mapa topográfico nacional» 1:50.000 (siendo Galicia unas 2.943.400 hectáreas).

k) En la base de datos que se oferte deben poder realizarse los siguientes procesos:

- Confección de cartografía.
- Cálculo de distancias, superficies, volúmenes, líneas de desnivel uniforme, perfiles, curvas de nivel interpoladas, etcétera.
- Levantamiento de catastros.
- Cartografía temática.
- Concentraciones, perspectivas, etc.

#### 4. Admisión previa de los concursantes.

Para tomar parte en el concurso, deberá realizarse una inscripción previa en el Registro General de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, calle Laverde Ruiz, 4 y 6, entreplanta, Santiago (La Coruña), en instancia

que se acompaña en el anexo único de estas bases; el plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles, que no coincida en sábado, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5. Plazo de ejecución y entrega.

La entrega definitiva de los trabajos se realizará en sobre cerrado y formato DIN A-4 con antelación al día 15 de septiembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, calle Laverde, Ruiz, 4 y 6, entreplanta, Santiago (La Coruña).

#### 6. Resolución del contrato.

A los quince días hábiles desde el término de presentación de ofertas, la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas examinará las presentadas y seleccionará las más acordes con sus necesidades, otorgando tres premios, de 1.000.000, 700.000 y 300.000 pesetas, respectivamente, a las Empresas que por orden de puntuación, de más a menos, reciban de la Mesa del concurso.

#### 7. Composición de la Mesa.

La Mesa del concurso estará compuesta por:

Presidente: El Director general de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Junta de Galicia.

Vocales:

El Subdirector general de Urbanismo.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Galicia.

Un representante del Centro de Proceso de Datos e Informática Fiscal de la Junta de Galicia.

El Delegado regional en Galicia del Instituto Geográfico Nacional.

Un representante de la Asesoría Jurídica de la Junta.

Un funcionario de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas especialista en cartografía.

Todos ellos, con voz y voto.

Secretario: Un Letrado de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas.

#### 8. Baremo del concurso.

Serán criterio de valoración de las ofertas los siguientes:

- El grado de cumplimiento de la base 3.ª del concurso.
- La más exacta relación entre el producto final del proceso y la calidad del terreno.
- La implantación del sistema en la actualidad y sus costos de mantenimiento.
- El posible desarrollo del sistema por necesidades futuras.
- La mejor adaptación a las normas de cartografía vigentes en los Organismos oficiales de la Administración del Estado.
- En igualdad de condiciones, se valorarán con mayor criterio las Empresas nacionales.

Los trabajos presentados se puntuarán de cero a cinco puntos por cada uno de los apartados anteriores, obteniéndose la valoración final por la suma de todas las puntuaciones parciales.

En caso de igualdad, decidirá el Presidente de la Mesa.

#### 9. Derecho de propiedad.

Los trabajos presentados quedarán a todos los efectos en propiedad de la Consejería, y la adjudicación de los premios no supondrá la adquisición de derecho alguno sobre la posible contratación, ni prejuzgará la futura implantación y adquisición del sistema adecuado a las necesidades de la Consejería.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 1984.—El Consejero, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.—4.477-8.

### A N E X O

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19....., en nombre y representación de la Empresa ....., que acredita por ....., con domicilio social en ....., solicita de de V. I. ser inscrito en el registro correspondiente para tomar parte en el concurso «Bases para adquisición de un sistema gráfico interactivo de Banco de Datos y Cartografía», de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia.

Firmado:

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

17883

RESOLUCION de 20 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan en el término municipal de As Pontes de García Rodríguez.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Delegación Provincial, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de As Pontes de García Rodríguez, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito, de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972, y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio de 1972, y estando aprobado el Plan de Explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que, en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial de Industria, sita en La Coruña, edificio Delegaciones Ministeriales (Monelos), cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 20 de julio de 1984.—El Delegado provincial de Industria.—P. D. (ilegible).—13.850-C.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número de la finca. Número de la parcela en el plano. Propietario y domicilio. Término municipal en que está situada la finca. Superficie en hectáreas. Clasificación. Paraje.

- 2-5556. Filomena Prieto López. Calle Real, 7. As Pontes. As Pontes. 0,1930. Prado. Ribeiranova.
- 6-5560. Víctor Castro Paz. Representante, Manuel Caaveiro Fraga. Rego do Campo, 29. As Pontes. As Pontes. 2,1710. Monte. Cal grande.
- 7-5561. Armando Antonio Castro Gregorio, Antonio García Pita, Juan Galego Méndez. Avenida Habana, 105, 2.º; poblado Fraga, B-2, 3.º D. Cotelo-Veiga. As Pontes. As Pontes. 2,0210. Monte. Cal grande.
- 8-5562. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º, D. As Pontes. As Pontes. 0,2190. Monte. As viñas.
- 9-5563. Víctor Castro Paz. Representante, Manuel Caaveiro Fraga. Rego do Campo, 29. As Pontes. As Pontes. 1,5770. Prado. Aira.
- 10-5564. Herederos de José María Alonso López. Representante, Jesús Alonso Penabad. Poblado, 573-E. As Pontes. As Pontes. 1,1800. Prado. Aira.
- 11-5565. Concepción Ferreiro Fraga. Avenida Villalba, sin número. As Pontes. As Pontes. 0,9980. Prado y monte. As Viñas.
- 12-5566. María Atras Yáñez y hermanos. Veiga. As Pontes. As Pontes. 1,2400. Monte. Cal grande de abajo.
- 13-5567. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º, D. As Pontes. As Pontes. 0,8750. Labradío. Cal grande de abajo.
- 14-5568. Herederos de José María Alonso López. Representante, Jesús Alonso Penabad. Poblado, 573-E. As Pontes. 0,0700. Labradío. Cal grande de abajo.
- 15-5569. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 0,3640. Prado. Cal grande de abajo.
- 16-5570. María Atras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,5000. Prado. Cal grande de abajo.